I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001773

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 16 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4909/2012; el Memorándum N° 1000/695/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/01629/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1629/2012, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" PROGRAMA DENTAL (2º SEMESTRE),** de fecha 30 de julio de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 01 de agosto de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** Técnica en Enfermería Médica, cédula de identidad Nº17.254.948-9, para que realice la función de Auxiliar de Enfermería, desarrollando las siguientes labores:

- Brindar ayuda directa al cirujano dentista en la realización de servicios a pacientes dentales.
- Ejecutar funciones asistenciales, educativas y técnicas a pacientes bajo supervisión directa del cirujano dentista.
- Realización de historiales dentales y médicos en ficha clínica.
- Recepción de pacientes dentales.
- Aseo y mantención de la consulta dental.
- Realización de lavado, secado y esterilización del instrumental.
- Apoyo en enlace de comunicación entre el cirujano dentista y el laboratorio dental.
- Entrega y recibo de prótesis bajo supervisión del cirujano dentista.
- Apoyo en labores administrativas dental.
- Realización de estadísticas.
- Mantención del inventario de materiales e insumos odontológicos.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de julio al 31 de diciembre del 2012, con 44 horas semanales.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar a doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** la suma total de $1.666.662.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos) brutos, los que serán cancelados en seis cuotas iguales de $277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos, mensuales cada una, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidos en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Pag. web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 01 de Agosto de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliadas en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** Técnico en Enfermería Médica, chilena, cédula de identidad N°17.254.948-9, domiciliada en Carlos Oviedo N°290, Depto. C32, comuna de Cerrillos, teléfono 08-6287891, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/1629/2012 de fecha 30 de Julio de 2012, que aprobó el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ – PROGRAMA DENTAL (2°-SEMESTRE)",** que tendrá como objetivo general brindar atención dental a la población de Cerrillos específica en rehabilitación dental a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales, y como objetivos específicos - rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales y - educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** para que realice la función de *Auxiliar Enfermería,* desarrollando las siguientes labores:

- Brindar ayuda directa al cirujano dentista en la realización de servicios a pacientes dentales.
- Ejecutar funciones asistenciales, educativas y técnicas a pacientes bajo supervisión directa del cirujano dentista.
- Realización de historiales dentales y médicos en ficha clínica.
- Recepción de pacientes dentales.
- Aseo y mantención de la consulta dental.
- Realización de lavado, secado y esterilización del instrumental.
- Apoyo en enlace de comunicación entre el cirujano dentista y el laboratorio dental.
- Completar recetas de prótesis bajo supervisión del cirujano dental.
- Entrega y recibo de prótesis bajo supervisión del cirujano dentista.
- Apoyo en labores administrativas dental.
- Realización de estadísticas.
- Mantención del inventario de materiales e insumos odontológicos.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con 44 horas semanales.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

4.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** la suma total de $1.666.662.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos) brutos, los que serán cancelados, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en seis cuotas de $277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos mensuales cada una.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CAROLINA SÁEZ CALDERÓN
C.I. 17.254.948-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.